



Las sociedades, asociaciones, fundaciones y otros, que requieran la asignación de códigos de descuento, junto con el formulario de solicitud de empadronamiento, deberán presentar en Mesa de Entradas de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión (San Martín 2466 – Santa Fe), la documentación que se detalla a continuación.

	Requisito
1	Contrato Social, Estatuto y Acta de Constitución con sus respectivas modificaciones, según corresponda al tipo de persona jurídica, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia u organismo de contralor respectivo. Los ejemplares deberán estar certificados por Escribano Público o Poder Judicial.
2	Acta de Designación de Autoridades debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia u organismo de contralor respectivo.
3	Copia del poder, en el caso de que la firma o entidad tenga apoderado/s, certificado por Escribano Público o Poder Judicial.
4	Copia certificada del acta de asamblea u órgano estatutario competente que apruebe el monto de la cuota de la entidad, en caso de corresponder.
5	Detalle de los servicios para los cuales se solicita asignación de código, debiendo corresponderse con el objeto social de la entidad.
6	Constancia de inscripción emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
7	Certificado Fiscal para Contratar vigente, emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) según Resolución General N° 1814/05 o la que en el futuro la reemplace.
8	Constancia de inscripción / exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos o en Convenio Multilateral.
9	Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos. (API)
10	Copia de los tres (3) últimos balances de la entidad, debidamente certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con copia certificada de las actas de asamblea en las cuales fueron aprobados.
11	Original del Certificado Negativo emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el que conste que aquellos que poseen la representación legal de la firma no se encuentran incluidos en dicho Registro.
12	Nota en carácter de declaración jurada mediante la cual se exime de responsabilidad a la Administración Pública Provincial. (S/ Anexo II Art. 3 Inc. G del Decreto 2420/11)
13	Copia certificada del acto administrativo mediante el cual se otorgó oportunamente el código de descuento, en caso de corresponder.
14	Constancia de la Clave Bancaria Uniforme (CBU) del Nuevo Banco de Santa Fe perteneciente a la Cuenta Corriente o Caja de Ahorro.